



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA12-9121 DE 2012  
(Enero 3 de 2012)**

“Por el cual se ubica, transitoriamente, la sede física de los Juzgados penales municipales de Itagüí, Circuito Judicial de Itagüí, Distrito Judicial de Medellín, por motivos de fuerza mayor.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 85, numeral 24, de la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo No. PSAA11-9096 de 2011,

**CONSIDERANDO**

Que el día sábado 31 de diciembre en la sede donde funcionan los juzgados de Itagüí se presentó un incendio que afectó considerablemente parte del inmueble de la sede judicial.

Que deben laborar de manera ininterrumpida los dos juzgados penales municipales que no están en vacancia judicial y no se cuenta con sede alterna en el Municipio de Itagüí.

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia solicitó a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el traslado transitorio de los dos juzgados penales municipales de Itagüí al municipio de Envigado para que desde allí atiendan las audiencias de la Unidad Judicial del Municipio de Itagüí.

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia solicita que el traslado se realice hasta el día 10 de enero, en consideración a que durante la semana evaluará el estado del inmueble para verificar que los despachos puedan laborar desde la sede judicial o si es necesario el arrendamiento de otro inmueble hasta tanto se realicen las reparaciones de la sede judicial.

Que dichas medidas deben garantizar la continuidad en la prestación del servicio de justicia a los habitantes del municipio de Itagüí,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°.-** Ubicar transitoriamente, a partir del 3 de enero de 2012 hasta el 10 de enero de 2012, en el municipio de Envigado, Circuito Judicial de Envigado, Distrito Judicial de Medellín, los Juzgados Penales Municipales de Itagüí.



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

Hoja No. 2 Acuerdo No. PSAA11-9121 del 3 de enero de 2012. Por el cual se ubica, transitoriamente, la sede física de los Juzgados penales municipales de Itagüí, Circuito Judicial de Itagüí, Distrito Judicial de Medellín, por motivos de fuerza mayor.

**ARTÍCULO 2°.-** Los Juzgados a que hace referencia el artículo primero del presente Acuerdo seguirán conociendo de los procesos a su cargo y atenderán exclusivamente la demanda de justicia del municipio de Itagüí, sobre la cual tengan competencia.

**ARTÍCULO 3°.-** La Dirección Seccional Administración Judicial de Medellín tomará las medidas administrativas y presupuestales necesarias para la entrada en funcionamiento de estos despachos judiciales en su sede transitoria en el municipio de Envigado.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de enero del año dos mil doce (2012).

**NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO**  
Presidente (E)